



Radicación: 2020080382-2-000

Fecha: 2020-05-22 19:06 - Proceso: 2020080382

Trámite: 116-ECO - Entes de Control 5

2

Bogotá, D.C., 2020-05-22 19:06

Doctor

DIEGO FERNANDO TRUJILLO MARÍN

Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios

Correos electrónicos: nscastillo@procuraduria.gov.co; chgoomez@procuraduria.gov.co;

fclavijo@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15-80 Piso 14

Ciudad

Asunto: 05ECO0178-00-2020 – Su comunicación con radicación 2020075870-1-000 del 15 de mayo de 2020 - Sobre Audiencia Pública Ambiental. Trámite administrativo de modificación del Plan de Manejo Ambiental, iniciado mediante Auto 12009 del 30 de diciembre de 2019, para la actividad “Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersion Aérea con el herbicida Glifosato – PECIG”.

Respetado señor Procurador:

Esta autoridad ha recibido copia de la comunicación del asunto, la cual está dirigida a los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales, a los Alcaldes municipales y a los municipios posiblemente afectados por la intervención del PECIG y de la cual nos permitimos transcribir lo siguiente:

Es imperativa para la Procuraduría General la aplicación de los principios y derechos prioritarios como el acceso a la información pública y la participación de las poblaciones en el futuro de las decisiones que los afecten en materia ambiental y social; este reconocimiento tiene y debe tener una base sustentable en los territorios.

(...)

*En consecuencia, conocedores de la decisión tomada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, y posterior al conocimiento de la metodología propuesta por la ANLA se requiere, promover y generar todas las herramientas de participación de la comunidad y demás autoridades locales y regionales de cara al próximo evento de **Audiencia Pública Ambiental** ordenada en desarrollo del trámite administrativo de modificación del Plan de Manejo Ambiental, iniciado mediante Auto 12009 del 30 de diciembre de 2019, para la actividad “Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersion Aérea con el herbicida Glifosato – PECIG”, cuyo titular es la Policía Nacional de Colombia.*

(...)

Adicionalmente, dada la trascendencia de los impactos que podría tener la posible retoma del programa de aspersion aérea PECIG, y que la ANLA cuenta con un importante acervo de información producto de varios años de control y seguimiento ambiental a la actividad suspendida en el año 2016, ya que se espera que cumpla con los mayores estándares de transparencia, participación y acceso a la información, por solicitud del Ministerio Público se requiere a las autoridades acá convocadas para que remitan con urgencia e informen a este



Radicación: 2020080382-2-000

Fecha: 2020-05-22 19:06 - Proceso: 2020080382

Trámite: 116-ECO - Entes de Control 5

despacho y a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (licencias@anla.gov.co) todo aquello antecedente, reportes que existan sobre la fumigaciones previas, y valoración previa y actual de las condiciones poblacionales y ecológicas de sus comunidades, con el fin de generar los insumos suficientes y necesarios para dar la garantía territorial que amerita la gestión ambiental a la que alude el espacio participativo.

La información que especialmente se requiere, en esta oportunidad obedece a poder tener acceso previo a conocimiento de los efectos o impactos ambientales causados por la ejecución del programa durante el periodo comprendido entre el año 2001 y el año 2015; esta información, debe ser allegada a la Procuraduría y a la ANLA, para su verificación y contrastación, cada una dentro del marco de sus funciones legales.

Para esta Autoridad es de gran valor contar con el apoyo de su despacho al promover la participación de la comunidad y demás autoridades locales en la Audiencia Pública Ambiental inicialmente programada para el 27 de mayo del presente año, buscando así que se cumpla con los mayores estándares de transparencia, participación de los interesados y posibles afectados con el programa de Erradicación de Cultivos mediante la Aspersión Aérea con el herbicida Glifosato – PECIG.

En el mismo sentido, sea la oportunidad para agradecerle por permitirnos contar con la posible información que pueda ser remitida por las Autoridades antes mencionadas, puesto que constituyen un insumo fundamental en la toma de decisiones frente a la modificación del mencionado programa.

No obstante, esta entidad le informa que en cumplimiento a la orden contenida en el Auto del 14 de mayo de 2020 proferido por el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Pasto, en el trámite de la acción de tutela 2020-00074, se notifica a los interesados que la Audiencia Pública Ambiental programada para el 27 de mayo de 2020, en el expediente administrativo LAM0793, se encuentra suspendida hasta tanto, se decida de fondo la acción.

Se pone de presente que según lo dispone el mencionado Auto en el numeral 4, las entidades accionadas y los vinculados en el trámite cuentan con el término de dos (2) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que rindan un informe explicativo de los hechos fundamento de la acción impetrada y de las demás circunstancias que han dado origen a la misma.

Cordialmente,



PAULO ANDRES PEREZ ALVAREZ

Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

Medio de Envío: Correo Electrónico



Radicación: 2020080382-2-000

Fecha: 2020-05-22 19:06 - Proceso: 2020080382

Trámite: 116-ECO - Entes de Control 5

Ejecutores

FRANKLIM GEOVANNI GUEVARA

BERNAL

Profesional Jurídico/Contratista



HELENA ANDREA HERNANDEZ

MARTINEZ

Profesional Jurídico/Contratista



DIANA MILENA HOLGUIN

ALFONSO

Contratista



Revisor / Líder

JHON WILLIAN MARMOL

MONCAYO

Revisor Jurídico/Contratista



NUBIA CONSUELO PINEDA

MONROY

Contratista



Fecha: 20 de mayo de 2020

Archívese en: LAM0793

Plantilla_Oficio_SiLA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAMBIENTE